



Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería  
Sala Unitaria de Decisión Civil - Familia - Laboral

**MARCO TULIO BORJA PARADAS**  
**Magistrado Ponente**

**FOLIO 094-2020**

**Radicación n° 23-001-31-03-004-2015-00034-01**

Montería, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2.020).

A este despacho llegó el proceso ejecutivo instaurado en el mismo expediente del proceso de restitución de inmueble arrendado, promovido ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, por VISIÓN AGENCIA COMERCIAL LTDA., en contra de CARLOS RODRÍGUEZ SANTOS e INESORTEGA MASSIRIS, a causa de los recursos de apelación que interpusieran todas las partes en contra del auto del 24 de julio de 2019.

El proceso en mención, en anterior ocasión subió al Tribunal y fue sustanciado en ese entonces por el magistrado doctor CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, quien desató un recurso de queja, mediante providencia del 15 de abril del 2016 (Libro 2016, Folio 103), por lo que corresponde remitir a él, el expediente, pues, conforme al artículo 10 del Acuerdo PCSJA 10715, el proceso debe ser asignado al magistrado que lo sustanció antes. Al respecto, ha señalado la Corte en sentencia STC, 11 jul. 2013, rad. 1100102030002013-01497-00:

“la Corte ha indicado que a partir de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1265 de 1970, que reza “[p]ara el reparto de los negocios en las Corporaciones se observarán las siguientes reglas: (...) 3. Cuando un negocio haya estado en conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”, al magistrado que ya conoció de un asunto debe en lo sucesivo adjudicársele en mismo (auto de 26 de agosto de 2011, exp. 00008-01, reiterado el 21 de mayo de 2013, exp. 00079-01)”.

Por lo expuesto, se;

### **RESUELVE**

**Primero:** Remitir, por competencia, las actuaciones al Despacho del Honorable Magistrado CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO.

**Segundo:** Prevenir a la Secretaría que realice los registros correspondientes y cumpla lo aquí ordenado.

### **Notifíquese**

  
**MARCO TULIO BORJA PARADAS**

**Magistrado**